LISTADO DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDADES SALIENTES DE LARGA ESTANCIA – INTERCAMBIOS, PRÁCTICAS Y PASANTÍAS 2027-1

La Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI, informa a los estudiantes, los Directores de Programa, Consejos de Facultad y a la comunidad académica de la Universidad, que en el marco de la Convocatoria Intercambio Académico Saliente 2027-1 que estuvo vigente desde el 08 de septiembre al 06 de noviembre de 2026 para estudiantes de pregrado y de acuerdo a las funciones establecidas en el Acuerdo Académico No. 015 de 2021 "Por el cual se define la composición y funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales, creado por el Acuerdo Superior No. 002 de 2023", que el cual también establece que quienes conforman el Comité son: La Vicerrectora Académica, el Director General de Currículo, un Director de la unidad académica o programa delegado por cada Consejo de Facultad, el Representantes de Estudiantes ante el Consejo Académico y el Jefe de la Oficina de Internacionalización.

Por lo anterior, en la Sesión No. 08 del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales, realizada el pasado 20 de noviembre de 2026, se analizaron las postulaciones de estudiantes de pregrado; acuerdo con la normatividad vigente el comité aprueba la movilidad de 35 estudiantes y se definió el listado oficial de aquellos que cumplen con los requisitos para realizar movilidad académica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Acuerdo Académico N.º 020 de 2026** "Por el cual se definen los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de pregrado"

➢ **CAPITULO I** De la movilidad académica saliente nacional e internacional en semestre de intercambio académico, práctica y pasantía., **Artículo 4.** Requisitos generales para participación en la convocatoria. Los requisitos que debe cumplir el estudiante de pregrado para acceder a la movilidad académica saliente, son los siguientes:

a) *Encontrarse matriculado en un programa académico de pregrado.*
b) *Convenio interinstitucional vigente o con instituciones que hagan parte de las organizaciones o asociaciones en las cuales la Universidad de los Llanos es miembro activo.*
c) *Promedio ponderado general de carrera igual o superior a tres coma cinco (3,5) para movilidad de estudiantes de pregrado.*
d) *Haber aprobado como mínimo el 50% de los créditos del plan de estudio para realizar movilidad académica.*
e) *Tener aval expedido por el comité de programa y el formato de homologación cuando aplique.*
f) *Tener Resolución otorgada por el Consejo de Facultad.*
g) ***No haber reprobado ningún curso durante el periodo académico anterior a la aplicación a la movilidad*** *(Tener en cuenta este ítem)*
h) *No tener vigente ningún tipo de sanción disciplinaria conforme a lo definido por el reglamento estudiantil vigente, tanto en la Universidad de los Llanos como en la IES de destino si su estancia se extiende.*
i) *No tener vigente ningún tipo de antecedentes judiciales y de medidas correctivas y demás antecedentes que solicite la universidad.*
j) *Cumplir con los demás requisitos de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad.*

A continuación, se presenta el listado oficial de estudiantes que se postularon y quedaron seleccionados para realizar movilidad académica presencial en Intercambio Académico, Prácticas y Pasantías.

Tabla 1 Listado oficial de estudiantes seleccionados movilidad académica 2027-1

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA	TIPO DE MOVILIDAD	IES DESTINO	PROMEDIO
1	MARÍA PAULA PINEDA POSADA	121005134	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad de Extremadura	3.8

2	CRISTIAN FERNANDO IBAÑEZ VARGAS	130005013	Enfermería	Intercambio Académico	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	3.8
3	NATHALIA YARA SUAREZ	130005142	Enfermería	Intercambio Académico	Universidad El Bosque	3.9
4	JESÚS AMIR ARIZA RODRÍGUEZ	130005102	Enfermería	Intercambio Académico	Universidad El Bosque	4.0
5	MARIAN SOFÍA SOTO LÓPEZ	157005036	Economía	Intercambio Académico	Universidad Estadual de Santa Cruz	3.9
6	NIKOL MANUELA FÚQUENE PINZÓN	121005111	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad de Extremadura	3.8
7	ANGIE TATIANA HORTUA REY	121004823	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	3.8
8	WILLIAM ANDRES ARBOLEDA CARDENAS	111005202	Ingeniería Agronómica	Intercambio Académico	Universidad Federal de Mato Grosso	4.0
9	SERGIO ANDRÉS BELTRÁN MENJURA	121004625	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad CES	3.6
10	LINDA FLOR DE VERANO TORRES DÍAZ	121004839	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	3.8
11	CARLOS DAVID CARDONA MOSQUERA	161105205	Ingeniería de Procesos	Intercambio Académico	Universidad Estadual de Campinas	4.1
12	IVONNE NATALIA GUTIÉRREZ TRIANA	121004820	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad Federal de Mato Grosso	3.8
13	LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CORTÉS	121004821	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad Federal de Mato Grosso	3.8
14	LUNA SOFIA GUARIN FONSECA	131105040	Fisioterapia	Intercambio Académico	Universidad Autónoma de Nayarit Universidad Gran Rosario	4.0
15	MAXIMILIANO LUPIA MONTENEGRO	131105022	Fisioterapia	Intercambio Académico	Universidad Gran Rosario	3.7
16	LINA PAOLA CASTELLANOS VILLALOBOS	131104909	Fisioterapia	Intercambio Académico	Universidad Gran Rosario	3.8
17	JESÚS HERNANDO RUIZ MORENO	161105232	Ingeniería de Procesos	Intercambio Académico	Universidad Estadual de Campinas	4.1
18	SARA JULIANA SILVA PEREZ	111005135	Ingeniería Agronómica	Intercambio Académico	Universidad Autónoma de Sinaloa	3.5
19	KARENT DAYANNA BRAUSIN ANZOLA	111005104	Ingeniería Agronómica	Intercambio Académico	Universidad Autónoma de Sinaloa	3.7
20	LAURA JINETH ACEVEDO CUERVO	121004901	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	Universidad Federal de Mato Grosso	3.9
21	MARIANA OVIEDO GARCES	161105222	Ingeniería de Procesos	Intercambio Académico	Universidad Estadual de Campinas	4.0

22	ERIKA TATIANA MORENO GALEANO	256300609	Administración de Empresas	Intercambio Académico	Universidad Veracruzana	4.1
23	NARKIZ DAYANA ORTIZ SUAREZ	256300613	Administración de Empresas	Intercambio Académico	Universidad Veracruzana	4.3
24	LUCÍA ALEJANDRA VEGA LINARES	160005240	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	Universidad Nacional de San Juan	4.1
25	JUAN DAVID NAVARRO BERMUDEZ	160005245	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	Universidad Veracruzana	3.9
26	DAVID FELIPE BELTRAN TABARES	160005207	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	Universidad Estadual de Santa Cruz	3.8
27	LUISA MARIA PULIDO RODRIGUEZ	244000408	Licenciatura en Educación Campesina y Rural	Intercambio Académico	Universidad Veracruzana	3.6
28	KAREN JULIETH PÉREZ BARBOSA	161014731	Ingeniería Ambiental	Intercambio Académico	Universidad Veracruzana	3.6
29	ANGELLITH SOFIA RIVEROS ORTIZ	130004936	Enfermería	Intercambio Académico	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	3.7
30	CATALINA BLANCO VELASCO	121004942	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Práctica	Universidad Federal Rural de Río de Janeiro	3.7
31	MITZY MENDEZ MELO	131204913	Fonoaudiología	Intercambio Académico	Universidad de San Sebastián	3.9
32	BRAYAN STEVEN SOLANO PALMITO	131205021	Fonoaudiología	Intercambio Académico	Universidad de San Sebastián	4.4
33	DARCY LORENA URIBE MELO	131205023	Fonoaudiología	Intercambio Académico	Universidad de San Sebastián	4.4
34	LUNA MARIANA NOVOA GONZÁLEZ	160005125	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	Universidad Estadual de Campinas	3.8
35	NICOLE STEFANNY ARCHILA ARCHILA	121004804	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Pasantía	Universidad de Antioquia	4.1

Por otro lado, la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales (OIRI) informa que fueron aprobadas 21 plazas de apoyo económico y 5 becas amplias PAME y PILA, asignadas de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Intercambio Académico Saliente 2027-1:

CRITERIOS PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO Y BECAS AMPLIAS:

- **Acuerdo Académico N.º 020 de 2026**, ***ARTÍCULO 5. Requisitos para la solicitud de apoyo económico.*** *Para solicitar el apoyo económico para la movilidad presencial, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, es necesario que el apoyo económico no supere los montos establecidos en los literales c) y d) del artículo 2 de la Resolución Superior N° 029 de 2025 o en la norma que la modifique, derogue o sustituya.*

- ***Parágrafo 1.*** *Los estudiantes que harán su movilidad presencial con beca amplia o apoyo económico completo otorgados por la IES de destino a través de un programa de movilidad u otra institución externa, no podrán contar con ningún tipo de apoyo económico por la Universidad de los Llanos.*

- ***Parágrafo 2.*** *En el marco de la convocatoria semestral, se otorgará un monto de apoyo económico por cada programa académico de pregrado, según lo previsto en los literales c) y d) del artículo 2 de la Resolución Superior N° 029 de 2025 o en la norma que la modifique, derogue o sustituya.*

- ***Parágrafo 3.*** *Los montos de apoyo económico de aquellos programas académicos que no se postularon en la convocatoria respectiva serán distribuidos entre los programas que se postularon, dando prioridad a los programas que históricamente han tenido baja movilidad académica en los últimos seis años.*

- ***Parágrafo 4.*** *Un estudiante podrá ser beneficiario del apoyo económico para movilidad saliente, por una sola vez durante sus estudios en el programa académico.*

- ***Parágrafo 5.*** *Un estudiante que realiza movilidad saliente puede ampliar, por una única vez, su periodo de intercambio por un semestre adicional, sin apoyo económico, siempre y cuando cumpla con los requisitos y con el procedimiento establecido por la Universidad.*

- **Resolución Superior N.º 029 de 2025**, ***ARTÍCULO 2.*** *La Universidad podrá otorgarle al Estudiante de grado y posgrado un apoyo económico para sufragar parte de los costos de transporte, hospedaje y alimentación según las siguientes condiciones:*

  a) *Que haya la disponibilidad presupuestal para tal fin.*
  b) *Que el Estudiante cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.*
  c) *El monto del apoyo económico para el Estudiante de grado o posgrado en movilidad académica saliente en semestre de* ***intercambio nacional será de hasta cuatro (4) SMMLV****.*
  d) *El monto del apoyo económico para el Estudiante en movilidad académica saliente en semestre de intercambio, prácticas y pasantías internacionales se asignará, de acuerdo al destino de la siguiente manera:*

  Grupo 1: *Centroamérica, el Caribe y Suramérica se otorgará un apoyo de* ***hasta seis (6) SMMLV****.*
  Grupo 2: *Estados Unidos y Canadá, un apoyo de* ***hasta siete (7) SMMLV****.*
  Grupo 3: *Europa, Asia, África y Oceanía, un apoyo de* ***hasta ocho (8) SMMLV***

CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO Y BECAS AMPLIAS:

I. *Primer criterio de selección: Estudiante del programa con mejor promedio ponderado general de carrera.*
II. *Segundo criterio de selección: Participación en actividades de investigación, docencia (Auxiliar docente) o extensión: Constancia del Director de Centro de Investigación, de Director Centro de Proyección Social y Secretaría Académica de facultad.*
III. *Tercer criterio de selección: Si persiste el empate, la elección se realizará de acuerdo con el orden de registro de las solicitudes completas en el Formulario de Pre-inscripción de la Oficina de Internacionalización.*

De acuerdo a la información anterior, el Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales analizó los criterios de selección y los distribuyó los 21 apoyos económicos otorgados por la Universidad de los Llanos de la siguiente manera:

Tabla 2 Listado de estudiantes seleccionados con apoyo económico

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA	TIPO DE MOVILIDAD	PROMEDIO	IES DESTINO	MONTO APROBADO
1	ERIKA TATIANA MORENO GALEANO	256300609	Administración de Empresas	Intercambio Académico	4.1	Universidad Veracruzana	6 SMMLV

2	JESÚS AMIR ARIZA RODRÍGUEZ	130005102	Enfermería	Intercambio Académico	4.0	Universidad El Bosque	4 SMMLV
3	NATHALIA YARA SUAREZ	130005142	Enfermería	Intercambio Académico	3.9	Universidad El Bosque	4 SMMLV
4	CRISTIAN FERNANDO IBAÑEZ VARGAS	130005013	Enfermería	Intercambio Académico	3.8	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4 SMMLV
5	MAXIMILIANO LUPIA MONTENEGRO	131105022	Fisioterapia	Intercambio Académico	3.7	Universidad Gran Rosario	6 SMMLV
6	BRAYAN STEVEN SOLANO PALMITO	131205021	Fonoaudiología	Intercambio Académico	4.4	Universidad de San Sebastián	6 SMMLV
7	DARCY LORENA URIBE MELO	131205023	Fonoaudiología	Intercambio Académico	4.4	Universidad de San Sebastián	6 SMMLV
8	MITZY MENDEZ MELO	131204913	Fonoaudiología	Intercambio Académico	3.9	Universidad de San Sebastián	6 SMMLV
9	WILLIAM ANDRES ARBOLEDA CARDENAS	111005202	Ingeniería Agronómica	Intercambio Académico	4.0	Universidad Federal de Mato Grosso	6 SMMLV
10	KARENT DAYANNA BRAUSIN ANZOLA	111005104	Ingeniería Agronómica	Intercambio Académico	3.7	Universidad Autónoma de Sinaloa	6 SMMLV
11	SARA JULIANA SILVA PEREZ	111005135	Ingeniería Agronómica	Intercambio Académico	3.5	Universidad Autónoma de Sinaloa	6 SMMLV
12	KAREN JULIETH PÉREZ BARBOSA	161014731	Ingeniería Ambiental	Intercambio Académico	3.6	Universidad Veracruzana	6 SMMLV
13	CARLOS DAVID CARDONA MOSQUERA	161105205	Ingeniería de Procesos	Intercambio Académico	4.1	Universidad Estadual de Campinas	6 SMMLV
14	JESÚS HERNANDO RUIZ MORENO	161105232	Ingeniería de Procesos	Intercambio Académico	4.1	Universidad Estadual de Campinas	6 SMMLV
15	MARIANA OVIEDO GARCES	161105222	Ingeniería de Procesos	Intercambio Académico	4.0	Universidad Estadual de Campinas	6 SMMLV
16	JUAN DAVID NAVARRO BERMUDEZ	160005245	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	3.9	Universidad Veracruzana	6 SMMLV
17	DAVID FELIPE BELTRAN TABARES	160005207	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	3.8	Universidad Estadual de Santa Cruz	6 SMMLV
18	LUNA MARIANA NOVOA GONZÁLEZ	160005125	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	3.8	Universidad Estadual de Campinas	6 SMMLV
19	LUISA MARIA PULIDO RODRIGUEZ	244000408	Licenciatura en Educación Campesina y Rural	Intercambio Académico	3.6	Universidad Veracruzana	6 SMMLV
20	NICOLE STEFANNY ARCHILA ARCHILA	121004804	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Pasantía	4.1	Universidad de Antioquia	4 SMMLV
21	LAURA JINETH ACEVEDO CUERVO	121004901	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Intercambio Académico	3.9	Universidad Federal de Mato Grosso	6 SMMLV

Asimismo, OIRI informa a toda la comunidad de la Universidad que, el Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales en la Sesión No. 08 analizó los criterios de selección y seleccionó a los estudiantes para ser los beneficiarios de las becas amplias de PAME y PILA en el marco de la Convocatoria: Intercambio Académico Saliente 2027-1:

Tabla 3 Listado de estudiantes seleccionados con beca amplia

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA	TIPO DE MOVILIDAD	PROMEDIO	IES DESTINO
1	LUCÍA ALEJANDRA VEGA LINARES	160005240	Ingeniería de Sistemas	Intercambio Académico	4.1	Universidad Nacional de San Juan
2	NARKIZ DAYANA ORTIZ SUAREZ	256300613	Administración de Empresas	Intercambio Académico	4.3	Universidad Veracruzana
3	LUNA SOFIA GUARIN FONSECA	131105040	Fisioterapia	Intercambio Académico	4.0	Universidad Gran Rosario
4	LINA PAOLA CASTELLANOS VILLALOBOS	131104909	Fisioterapia	Intercambio Académico	3.8	Universidad Gran Rosario
5	MARIAN SOFÍA SOTO LÓPEZ	157005036	Economía	Intercambio Académico	3.9	Universidade Estadual de Santa Cruz

Los estudiantes seleccionados podrán continuar con su proceso de movilidad, siempre que cumplan con la normatividad vigente y el procedimiento establecido por la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales. Como parte de este cumplimiento, deberán contar con la carta de aceptación de la institución de educación superior de destino.

Aprobado por el Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales en la Sesión Ordinaria N.º 08 del 20 de noviembre de 2026.